



**"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 19/2021**

Comodoro Rivadavia, 05 de abril de 2021

**VISTO:**

La Resolución CD FHCS N° 391/2020 y la Nota CUDAP N° 716/2021 presentada por la Directora y la Co-Directora del Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución del visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Seminario Optativo I de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 2 (dos) inscriptas.

Que el Departamento de Turismo de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de las postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del visto propone la designación de la Mg. María Magdalena Garbellotti.

Que la renovación de Seminarios Optativos se realiza cada 2 (dos) años.

Que debe imputarse presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2021 de la Mg. Garbellotti en el mismo cargo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 29 y 30 de marzo ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Mg. María Magdalena Garbellotti, DNI 12.878.681, como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Seminario Optativo I: Turismo Accesible e Inclusivo ¿Soy diferente?... ¿Somos diferentes?, de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

...//



**“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2021 de la Mg. Garbellotti en el mismo cargo.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 19/202**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente